



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 39/2020: “Gastos de Representación de concejales”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Fíjese un Gasto de Representación para cada uno de los ediles de la Municipalidad de Colonia Avellaneda, equivalente a un Quince por ciento (15%) de la aplicación del Artículo 1º de la Ordenanza Número 14/2020 del H.C.D.C.A.-

Artículo 2º: La liquidación de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, se efectuará incluyendo todo el mes de Diciembre de 2.020, y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

Artículo 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza, hasta el 31 de Diciembre de 2.020.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Octava Sesión Extraordinaria del año 2020 de fecha 15 de diciembre de 2020.-

Promulgada por Decreto n° 269/2020 DEM.-